



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DISPOSICION VMME N° 32/2017

POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO DE EXPLOTACION DE UNA CANTERA DE MATERIAL BASALTICO, UBICADO EN EL DISTRITO DE JUAN MANUEL FRUTOS, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ, A FAVOR DEL SEÑOR CORNELIUS DOERKSEN FRIESEN.

San Lorenzo, 13 de octubre de 2017.

VISTO: El Expediente M.E.U. N° 30.309/2017, presentado en fecha 1 de agosto de 2017, por el Señor Cornelius Doerksen Friesen., mediante el cual solicita Permiso de Explotación de una Cantera de Material Basáltico, en el inmueble individualizado como Finca N° 3774, Lote N° 7, Manzana E, Matricula N° F13/3196, ubicado en el lugar denominado Guyraunga, Distrito de Juan Manuel Frutos, Departamento de Caaguazú y;

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio mediante su Dictamen C.A.J. N° 184, de fecha 16 de agosto del 2017, ha emitido su parecer en el cual señala que la presentación realizada por el Señor Cornelius Doerksen Friesen ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos para obtener el permiso.

Que, por Memorándum DER N° 41/2017, de fecha 5 de setiembre del 2017, el Departamento de Explotación de Rocas, dependiente de la Dirección de Recursos Minerales de este Viceministerio, eleva su informe que en su parte conclusiva reza lo siguiente: "...toda la lista de documentos presentados se encuentran autenticados, en orden y completos, y es sugerencia de este Departamento que se otorgue el permiso de Explotación de la Cantera".

Que, por todo lo expuesto precedentemente y habiendo el recurrente arimado todas las documentaciones, se recomienda a la superioridad dar curso favorable a lo peticionado, siendo su registro el N° 246.

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, habiendo verificado el expediente presentado por el Señor Cornelius Doerksen Friesen., en su Acta C.E. N° 15/2017, se ha expedido en forma favorable.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 292/2016, el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones faculta al Viceministro



Que, mediante Resolución Ministerial N° 292/2016, el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones faculta al Viceministro

Gerardo Martí
Viceministro de Minas y Energía



de Minas y Energía a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

DISPONE:

- Artículo 1º: Otorgar el Permiso de Explotación de una Cantera de material cuarcita, ubicada en el inmueble individualizado como Finca N° 3774, Lote N° 7, Manzana E, Matrícula N° F13/3196, ubicado en el lugar denominado Guyraunga, Distrito de Juan Manuel Frutos, Departamento de Caaguazú
- Artículo 2º: Establecer que el permiso otorgado, tiene vigencia por un plazo de cinco años a partir de la fecha de la presente Disposición.
- Artículo 3º: Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.
- Artículo 4º: el recurrente facilitará en todo momento y para todo trabajo relacionado con el objeto de esta Disposición, el transporte así como la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos de esta Subsecretaría de Estado, designados para fiscalizar el proyecto.
- Artículo 5º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar




Abc. Mauricio Bejarano Martí
Viceministro
Viceministerio de Minas y Energía

